



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00534272- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 15/21: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED PARA EL NUEVO DATACENTER – UNC”;

Que en el orden 64 luce el Dictamen de Evaluación en el cual la comisión evaluadora aconseja preadjudicar los renglones a las firmas PROCOM IT SOLUTIONS S.A. y NAXOS CUT S.A. por un total de \$ 32.690.143,80. Este monto incluye el aumento en la contratación sugerido por el informe técnico del orden 62;

Que la mencionada Licitación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 y OHCS N°05/13;

Lo manifestado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 73 y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-69502-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 15/21: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED PARA EL NUEVO DATACENTER – UNC”, y adjudicar la misma a las firmas, renglones e importes que se detallan a continuación e invirtiendo en ello la suma total de \$32.855.722,80 (Pesos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintidós con 80/100), monto que será imputado en R0001, Prog. 80, Subprogr. 30, Proy, 01, Actividad 00, Inciso 4, Part. Princ.3 , todo de conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 73), que se anexa a la presente:

- PROCOM IT SOLUTIONS S.A. CUIT 30712691502 - renglón nº 1 - importe \$ 499.422,00
- NAXOS KUT SA CUIT: 30714790788 – renglones nº 2 (alternativa 1), 3, 4, 5, 6, 7 y 8 - importe \$ 32.356.300,00

El presente gasto será atendido de acuerdo a lo informado en IF-2021-00593179-UNC#SGI, obrante en el orden 12.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

gc